



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2017-MDY

Yura, 14 de Diciembre del 2017

VISTOS:

El Informe Legal N° 390-2018-GAJ/MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por decisión del Titular del Pliego, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 149° de la Constitución del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

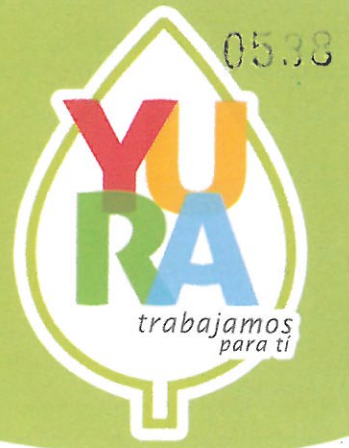
Que, de conformidad con la norma en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad Yureña, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yura Reconocer, Agradecer, Felicitar, Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Yura, dentro de ello se encuentran los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa;

Que, en mérito al Informe Legal N° 390-2017-GAJ/MDY, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual se solicita Propuesta de reconocimiento al personal de la entidad por media de la alta dirección se emita una resolución de Alcaldía por lo cual se reconozca al personal de la entidad por las acciones realizadas durante todo el año 2017 a 2018 respectivamente lo cual incentivara el compromiso con la entidad.

Que, dicho acto resolutivo permitirá se plasme lo señalado por el 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", subsistema gestión





del rendimiento por el cual se reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales, lo cual en concordante con la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO del personal por el compromiso con la entidad, durante el periodo 2017 al 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución, para los efectos de Ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

